RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 80 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA A LA FIRMA ECOAD CONSULTORA DE ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA CON RUC N° 1603321-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC" CON ID 413000 POR VALOR DE G. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Nueva Colombia, 20 de abril de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico de fecha 01/04/2022 y el Informe de Evaluación Económico de fecha 19/04/2022.

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 12/2022 "Servicio de consultoría para asesoramiento a la UOC" ID: 413000 se presenta la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	Gs. 20.000.000

Que, la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Loren Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.-

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019.----

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto N° 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.----------

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.----------

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • SECRETARIA •
Dra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • INTENDENCIA •
Abog. Lilia Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera por valor de **G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** la Contratación Directa (CD) N° 12/2022 "Servicio de consultoría para asesoramiento a la UOC" ID: 413000. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC N° 1603321-3----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
INTENDENTE

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia